

Fomento de las Solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad - 2025

Administración del Estado

Tipología de Ayuda	Presupuesto convocatoria	Plazo de la presentación
Subvención	Internacional: 5.000.000,00 €. Nacional: 300.000,00 €	Viernes, 2 de mayo de 2025, a las 23:59.

OBJETO

Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad nacionales e internacionales.

Esta convocatoria consta de dos programas:

1. Programa de ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior, dirigido a estimular la protección internacional de la tecnología y con ello mejorar la competitividad de las empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España, especialmente de las PYME y de las personas físicas. Subvenciona actividades que supongan unos costes por el pago de tasas para la consecución de una patente europea, internacional o una patente nacional en oficinas nacionales extranjeras.
2. Programa de ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles para la PYME y las personas físicas, dirigido a estimular la protección nacional de la tecnología y con ello mejorar su competitividad. Estas ayudas se concentran en subvencionar las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles que conllevan el pago de una tasa.

BENEFICIARIOS

Solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad en el Exterior

Persona con residencia y domicilio fiscal en España que reúna alguno de los siguientes requisitos:

- a) Sea una persona física.
- b) Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME)
- c) Sea una gran empresa privada.
- d) Sea una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

Solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad Españoles

Persona con residencia y domicilio fiscal en España que reúna alguno de los siguientes requisitos:

- a) Sea una persona física.
- b) Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME).

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones, ayudas o ingresos procedentes de cualquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. La suma de las ayudas o subvenciones otorgadas a los beneficiarios en ningún caso podrá ser superior al coste de las actividades subvencionadas.
- El abono de las ayudas se realizará en un solo pago.

HORIZONTE TEMPORAL

Periodo de solicitud:

Fecha de inicio: 2/04/2024

Fecha de finalización: 2/05/2024

Periodo de ejecución de gastos:

Solicitud internacional: Las actividades objeto de subvención son aquellas cuyo gasto se haya realizado desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Solicitud nacional: Las actividades objeto de subvención han de haber sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» durante los años 2022, 2023 y 2024

GASTOS FINANCIABLES

Solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad en el Exterior

- 1.º La solicitud de una patente o de un modelo de utilidad.
- 2.º La validación de una patente europea.
- 3.º La búsqueda de anterioridades en el estado de la técnica.
- 4.º El examen de la solicitud de patente.
- 5.º La concesión de la patente.
- 6.º La designación de países, el exceso del número de reivindicaciones y las anualidades ante la Oficina Europea de Patentes (EPO).
- 7.º La solicitud internacional PCT cuando la OEPM haya actuado en calidad de Oficina Receptora.

8º La búsqueda internacional cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Búsqueda Internacional.

9º El examen preliminar internacional cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Examen Preliminar Internacional.

Solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad Españoles

1.º La solicitud de un modelo de utilidad español.

2.º La realización del informe sobre el estado de la técnica (IET) para los modelos de utilidad.

3.º La solicitud de una patente española.

4.º La realización del informe sobre el estado de la técnica (IET) para las solicitudes de patentes españolas.

5.º La realización del examen sustantivo para las solicitudes de patentes españolas.

INTENSIDAD DE AYUDA

Solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad en el Exterior

- La subvención no podrá superar el 80% de los importes de referencia por actividad indicados en el Anexo I de la convocatoria, o el 90% en caso que el solicitante sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME) o se trate de una persona física.
- El importe máximo individualizado de las ayudas no podrá ser superior a 60.000 euros por solicitante y convocatoria, salvo en el caso de la PYME o las personas físicas, en que el máximo individualizado será de 65.000 euros.

Solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad Españoles

- La subvención no podrá superar el 90% de las cuantías de las actividades señaladas en los gastos financiados (Anexo II de la convocatoria).
- El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas no podrá ser superior a 65.000 euros por solicitante y convocatoria.

CONCURRENCIA Y ACUMULACIÓN DE AYUDAS

Las ayudas otorgadas dentro de esta convocatoria serán **compatibles con la percepción de otras subvenciones**, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad en tanto no superen en su conjunto los límites establecidos.

Sede central en País Vasco

Zuatzu Kalea 6 - Planta 1, Local 2
20018 Donostia / San Sebastián

T. 943 31 49 90

Sede en Navarra

Pº de Pablo Sarasate, 38 bajo
31001 Pamplona

T. 948 28 79 83

www.bantec.es

Sede en Madrid

C. de Velázquez, 34, 5-8 F
28001 Madrid

T. 910 62 36 66

Genera Informe Motivado Vinculante	Sujeto a MINIMIS	Programa sujeto a Efecto Incentivador
NO	SI	NO